



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1953

Jueves, 29 de octubre

Número 242

## Gobierno Civil

Circular

### Documento Nacional de Identidad

Hallándose muy avanzada la tramitación del «Documento Nacional de Identidad» en los distintos pueblos del partido judicial de Burgos, y resultando entorpecida aquélla por la morosidad de algunos Secretarios de Ayuntamiento del citado partido en devolver debidamente cumplimentadas, rellenas y documentadas, las «hojas de inscripción» que, a dichos efectos y hace tiempo, les fueron entregadas en la Comisaría de Policía de esta capital, se les ruega y encarece que lo efectúen con la máxima urgencia posible, concediéndoseles un último plazo hasta el próximo día 10 de noviembre y, en caso contrario, quedarán incurso en las instrucciones y obligaciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación.

Igualmente se darán por notificados los señores Secretarios de los distintos Ayuntamientos que componen el partido judicial de Lerma de esta provincia, para que, en el plazo comprendido del día 11 al 30 de noviembre próximo, de doce a una y media, se personen en las citadas oficinas para hacerles entrega de las «Hojas de Inscripción» que precisen para los vecindados en las demarcaciones incurso de los 16 años en adelante, sin distinción

de sexo, al propio tiempo que recibirán las instrucciones pertinentes.

Y saliendo al paso de interpretaciones equívocas, los señores Secretarios clasificarán el costo del «Documento», respondiendo exactamente a las categorías siguientes:

Primera categoría.— Veinticinco pesetas, para los poseedores de tarjeta blanca de Abastecimiento y hoja de cupones de primera y segunda clase.

Segunda categoría.— Diez pesetas, para los titulares de la documentación que antecede de tercera clase y mayores de 21 años, y

Tercera categoría.— Cinco pesetas, para los comprendidos en la categoría anterior, pero menores de 21 años.

Por último, serán clasificados en primera categoría y, consiguientemente, les corresponderá «Documento de veinticinco pesetas», todos aquellos que no justifiquen documentalmen- te con la hoja de cupones y tarjeta blanca de Abastecimientos, que se hallan catalogados en tercera clase.

Burgos, 23 de octubre de 1953.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Venta de alubias con destino a piensos

Como ampliación a la nota de esta Delegación Provincial de fecha

5 del pasado mes de septiembre, se hace público, para conocimiento de agricultores y ganaderos de esta provincia que deseen alubias para piensos, podrán adquirirlas al precio de dos pesetas cincuenta céntimos kilogramo, sin envase y sobre almace- nes de las siguientes provincias: Badajoz, La Coruña, Sevilla y Valencia, solicitándolo de este Organismo Provincial, mediante instancia.

Burgos, 26 de octubre de 1953.  
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

### Delegación de Hacienda

Desde el día 2 del próximo mes de noviembre y hasta el día 30 del mismo, he dispuesto quede abierto, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, el pago a los Ayuntamientos de la provincia de los siguientes conceptos:

10 por 100 Rústica, tercer trimestre, año en curso.

Consumos de Lujo, mes de agosto año actual.

Estos créditos pueden hacerles efectivos los Ayuntamientos por medio de los Apoderados que, con anterioridad a esta fecha, estuvieran designados para realizar toda clase de cobros; los Alcaldes de aquellos que no tuvieran apoderado designado, debiendo, en este caso, venir provistos de la credencial que acredite su cargo y certificación expedida por dicha Alcaldía de ejercerlo en el día de su presentación al cobro,

o las personas designadas por acuerdo en sesión ratificada, debiendo éstas presentarse provistas del correspondiente certificado del acuerdo.

Las horas de pago serán de doce a trece, hasta el día 9, y desde dicho día hasta el día 30, de diez a doce.

Si dentro del plazo señalado y de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1950, no se hicieren efectivos estos créditos, serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 26 de octubre de 1953.  
—El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Villarcayo

*Agrupación forzosa de municipios del partido judicial de Villarcayo, para gastos de Administración de Justicia*

El día 2 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, se reunirán en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en esta Casa Consistorial, los representantes de los municipios que constituyen la Agrupación de Ayuntamientos, de este partido judicial, con objeto de formar el presupuesto ordinario, destinado a atender a los gastos de Administración de Justicia y del Juzgado Comarcal, durante el año de 1954, así como también para examinar y aprobar, en su caso, las cuentas de dichas atenciones correspondientes al año de 1952, que se hallan expuestas al público en esta Alcaldía, a cuyo efecto se han remitido por correo las oportunas citaciones, pero si alguno de los Ayuntamientos no hubieren recibido la misma, quedan por el presente anuncio citados para dicha reunión advirtiéndoles que cualquiera que sea el número de los que concurren se tomará acuerdo que obliga a todos los municipios agrupados.

Villarcayo, a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Sigfredo Uba-ján.

### Alcaldía de Hínestrosa

Aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales que han de regir en el presupuesto municipal a partir de 1.º de enero de 1954 y sucesivos, sobre derechos y tasas por licencia de aprovechamiento precario de aguas, así como la de prestación personal y transportes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen justas, pues transcurrido que sea el plazo no se admitirá ninguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hínestrosa, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Victorino Cas-trillo.

### Alcaldía de Cocolina

Formado que ha sido el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, pudiendo, durante dicho plazo, examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuera aquél no se admitirá ninguna.

Cocolina, 21 de octubre de 1953.  
El Alcalde, Lucio Rodrigo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arauzo de Miel.

### Junta vecinal de Perex de Losa

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que, por el vecindario, sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Perex de Losa, a 22 de octubre de 1953.—El Presidente, Francisco Ochoa.

Igual anuncio hacen los Presiden-

tes de las Juntas vecinales de Temiño, Tabliega y Robredo de Zamanzas.

### Alcaldía de Cebrecos

Instruido expediente de suplementos de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cebrecos, a 22 de octubre de 1953.—El Alcalde, Agustín Merino.

### Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Confecionados que han sido los documentos de la Contribución rústica, que han de regir durante el año 1954, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría Municipal, para las reclamaciones.

Pinilla de los Barruecos, 22 de octubre de 1953.—El Alcalde, Simón Mamolar.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, a las prevenciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 6 del actual, al pliego de condiciones generales, facultativas y administrativas, inservas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 también del corriente mes y al de las económicas aprobadas por esta Corporación, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa con intervalo de media hora, dando principio a las once, el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente

al de la inserción del presente anuncio en expresado «Boletín Oficial» de esta provincia las siguientes subastas:

Una de 105 pinos del monte «La Dehesa», con un volumen de 341 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación de 266.770 pesetas y un precio índice de 333.462 pesetas y otra de 230 pinos del monte «Santa Engracia», con un volumen de 437 metros cúbicos de madera y 125 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación de 236.925 pesetas y precio índice de 296.156 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las doce horas del anterior al que corresponda la subasta.

Los dos aprovechamientos corresponden al grupo 1.º y los proponentes vendrán obligados a presentar a la mesa en el acto de la subasta el correspondiente Certificado Profesional de las clases A, B o C, y Hoja de Compras, que deseen utilizar, sin cuyos documentos les serán desestimadas sus ofertas.

Huerta de Arriba, 23 de octubre de 1953.—El Alcalde, Martín Pérez.

#### **Alcaldía de Moradillo de Sedano**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes La Nava y El Paular, para el bienio de los años forestales de 1953-54 y 1954-55, para pastar 334 reses lanares, cuya tasación anual para los dos montes es la de 5.344 pesetas, siendo el número de cabezas para los dos montes.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y observaciones insertas en el B. O. de la provincia del 30 de septiembre último y a las económicas de este Ayuntamiento.

Moradillo de Sedano, a 19 de octubre de 1953.—El Alcalde, Lucas Rodríguez.

#### **Ayuntamiento de Gredilla de Sedano**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 28 de noviembre próximo, a las diez horas, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Las Puertas», para el bienio de los años forestales de 1953-54 y 1954-55, para pastar 150 reses lanares, cuya tasación anual es la de 2.400 pesetas, siendo el número de cabezas para dicho monte

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y observaciones insertas en el B. O. de la provincia de 30 de septiembre último y a las económicas de este Ayuntamiento.

Gredilla de Sedano, a 19 de octubre de 1953.—El Alcalde, Joaquín Robredo.

#### **Alcaldía de Arraya de Oca**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, al día 17 de noviembre próximo, a las dieciséis horas de su día, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Mayor», para 250 cabezas de ganado lanar y 60 cabezas de ganado vacuno; la tasación anual es de pesetas 12.000.

Arraya de Oca, 24 de octubre de 1953.—El Alcalde, Julio Sáez Morquillas.

#### **Alcaldía de Torrelara**

El día 20 de noviembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Las Navas», para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 6.400 pesetas.

El acto se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcal-

de o Teniente de Alcalde en quien delegue, el funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

Torrelara, a 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Hipólito González.

#### **Alcaldía de Quintanlara**

Debidamente autorizado, tendrá lugar el día 19 de noviembre próximo, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos siguientes:

A las once horas, la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte «Los Carrascos», para pastar 600 cabezas de ganado lanar y 30 vacunas, en la tasación de 12.000 pesetas.

A las trece horas, la de 70 metros de leña de encina para carbón, del mismo monte tasados en 3.500 pesetas y 4.375 pesetas de índice.

Dichas subastas se llevarán a cabo con arreglo a las disposiciones de la Ley de Régimen Local y al Reglamento de Contratación, así como a lo ordenado por el Distrito Forestal.

Quintanlara, a 26 de octubre de 1953.—El Alcalde, Ruperto Gil.

#### **Alcaldía de La Parte de Bureba.**

Este Ayuntamiento, en acuerdo de 20 de los corrientes, tomó el de nombrar Agente Ejecutivo para el Municipio a D. Vicente Céspedes Garvín, haciendo extensivo el mismo y para el mismo fin de la Hermandad de Labradores y Ganaderos para que en día de apremio lleve a efecto la recaudación en periodo ejecutivo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

La Parte de Bureba 26 de octubre de 1953.—El Alcalde.

#### **Alcaldía de Jurisdicción de San Zardornil.**

El día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en

la Sala Ayuntamiento, la subasta de pastos para 118 cabezas de ganado lanar, y 18 de mayor, bajo el tipo de tasación de 3.328 pesetas, cuyos pastos se aprovecharán en el monte «Valdelosa».

Esta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de 30 de septiembre último y disposiciones vigentes aplicables al caso.

Jurisdicción de San Zadornil, a 23 de octubre de 1953.—El Alcalde, Martín González.

#### **Alcaldía de Cerratón de Juarros.**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 17 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su día, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Casa Olalla», para 300 cabezas de ganado lanar y 50 cabezas de ganado vacuno, bajo la tasación anual de 11.000 pesetas.

Cerratón de Juarros, a 24 de octubre de 1953.—El Alcalde, Angel Sáez Marina.

#### **Junta administrativa de Turrientes.**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 17 del próximo mes de noviembre a las nueve horas de su día, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Ciosa», para 260 cabezas de ganado lanar y 40 cabezas de ganado vacuno, bajo la tasación anual de 10.000 pesetas.

Turrientes, a 24 de octubre de 1953.—El Presidente de la Junta Administrativa, Constancio Marin.

#### **Junta vecinal de Quisicedo y otros.**

En la Casa Consistorial de Valle de Sotoscueva, se celebrará el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, la subasta de los pastos, por dos años, en el monte «La Cueva», para 250 cabezas de ganado lanar, 125 de vacuno

y 20 de mayor bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta obra de manifiesto en la Secretaría.

Quisicedo de Sotoscueva, 26 de octubre de 1953.—El Presidente, Leandro Sáinz.

#### **Junta vecinal de Quisicedo y los del Valle.**

En la Casa Consistorial del Valle de Sotoscueva se celebrará el día 20 de noviembre próximo y hora de la una de la tarde, la subasta de 41 hayas, con un volumen de 70 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación mínima de pesetas 25.281 y máxima de 31.601.

El pliego de condiciones obra en la Secretaría de esta Junta.

Quisicedo 26 de octubre de 1953.—El Presidente, Leandro Sáinz.

#### **Junta administrativa de Gete.**

El día 21 de noviembre, a las once horas de la mañana y en la Sala Concejo de esta Junta, se procederá a la subasta de aprovechamientos de pastos del monte «Dehesa y Trabado», cuya tasación es de 6.880 pesetas, para 390 cabezas de ganado lanar y 8 mayores.

Las condiciones facultativas son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 del actual, y las económicas administrativas, formuladas por esta Junta y que obran en esta Secretaría a los efectos de subasta.

Gete, 24 octubre de 1953.—El Presidente, Juan Gonzalo.

#### **Junta Administrativa de los montes mancomunados de Santa Cruz del Valle, Soto y Garganchón**

El día 24 de noviembre próximo y a las horas que se dirán, debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal tendrá lugar en la Sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Presidente de la Junta o Vocal delegado, las siguientes subastas:

A las nueve y treinta, el aprovechamiento de pastos en los montes «Quética y Dehesa Tejera» para el bienio de los años forestales de 1953-54 y 1954-55 para pastar 850 reses lanaras, y 85 vacuno, en la tasación anual de 19.400 pesetas.

A las diez horas, el aprovechamiento de pastos en el monte «Aluceas», para el bienio expresado anteriormente y para pastar 150 reses lanaras y 30 vacuno, tasados en 4.800 pesetas anuales.

A las diez y treinta horas, 118 metros cúbicos de mochas de brezo y ramaje de brezo para la Tejera, en el monte «Quétiga», zona primera, tasados en 3.540 pesetas.

A las once horas, 544 hayas maderables marcadas con un volumen de 397 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 86.387 pesetas, sitas en el monte «Abanza» sitio Horquillanda.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, Administrativo de esta Junta, Decreto de la Presidencia de 4 de agosto de 1952, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero último y demás disposiciones aplicables al caso.

Las proposiciones se harán en el modelo oficial editado al efecto, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora señalada para cada aprovechamiento.

Santa Cruz del Valle Urbión, 25 de octubre de 1953.—El Presidente.

## **DE DIEGO**

**GESTORIA ADMINISTRATIVA  
HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita; compraventa fincas; traspasa comercios e industrias.

**Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 0967—BURGOS